SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R-RI-24
21

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **400-10-03-01-0819-2026**

Fecha: 05-08-2026 Hora: 09:04 AM Folios:

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	400	10	03	01	0819

Fecha:	DD	MM	AA
	05	08	26

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	X
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

*Contratación régimen especial (con ofertas)

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Necesidad

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente.

CORPOURABA en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 1640 de 2012 articulo 22), en donde se define la *"Priorización de las Cuencas Hidrográficas para la Ordenación y Manejo"*, adelanto el proceso de priorización de cuencas, y a partir de las consideraciones técnicas, operativas, y normativas disponibles basados en cinco criterios: (i) oferta, (ii) demanda, (iii) calidad, (iv) riesgo y (v) fortalecimiento institucional y gobernabilidad,

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA realizó un inventario de las principales cuencas y microcuencas ubicadas en su jurisdicción, estableciendo su importancia a nivel regional y local a través del contrato 085 de 2013 Fondo Adaptación – ASOCARS, en el marco del cual, entre otros, definió las cuencas priorizadas para la ejecución del proyecto. Las cuencas priorizadas en el marco del proyecto se establecieron teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes tres (3) criterios: Grado de Afectación de viviendas y personas por el Fenómeno de La Niña 2010- 2011 (70%), Afectación de territorio por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 (20%) y la Susceptibilidad a la ocurrencia por eventos de inundación y deslizamientos (10%). Se obtuvo como resultado la categorización en prioridad alta de la cuenca del Rio San Juan, la cual abarca los municipios de Arboletes, San Pedro de Uraba y San Juan de Uraba.



La ejecución del POMCA SAN JUAN permite el cumplimiento del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) para ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas dentro de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad superior y las políticas nacionales.

En este contexto, mediante la Resolución No. 100-03-20-01-1471 de 2009, CORPOURABÁ aprobó el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) del río San Juan como un hito técnico y normativo en la planificación ambiental de su territorio. Sin embargo, este instrumento no pudo ser adoptado formalmente debido a los cambios normativos introducidos posteriormente por el Decreto 1640 de 2012 (hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015) y por la entrada en vigor de la Guía Técnica para la Formulación y Actualización de los POMCA (Resolución 0509 de 2013).

En este sentido, actualizar el POMCA del río San Juan se convierte en una necesidad técnica, ambiental y normativa, no solo para dar cumplimiento al marco legal vigente, sino también para contar con un instrumento actualizado que oriente de manera eficaz las decisiones sobre el uso del suelo, la protección de los ecosistemas, la gestión del recurso hídrico y la reducción del riesgo.

La actualización permitirá además incorporar nuevas estrategias de adaptación al cambio climático, mecanismos de participación diferencial (étnica, comunitaria e institucional), y generar un marco técnico robusto que favorezca el uso eficiente, equitativo y sostenible del agua y los ecosistemas.

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA formuló el proyecto; FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN

(SZH 1203), ANTIOQUIA. La estrategia metodológica se desarrolla en cuatro fases: aprestamiento, diagnóstico, formulación, prospectiva y zonificación ambiental. Se emplea un enfoque participativo, involucrando a comunidades locales, incluyendo grupos indígenas y afrodescendientes.

Las metas principales incluyen completar las cuatro fases en 12 meses, establecer un Consejo de Cuenca representativo, desarrollar una zonificación ambiental detallada y formular estrategias de gestión del riesgo y conservación.

Los impactos ambientales positivos esperados son: mejora en la conservación de ecosistemas estratégicos, reducción de la deforestación y degradación del suelo, mejora en la calidad y cantidad del recurso hídrico, aumento de la resiliencia ante el cambio climático, fortalecimiento de la biodiversidad local y promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Este Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio San Juan tiene como propósito planificar y gestionar de manera integral los recursos naturales de una cuenca, con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental, social y económica. Su implementación contribuirá significativamente a la, transformación territorial que asegura el equilibrio entre desarrollo humano y salud ambiental. Su implementación exitosa depende del compromiso de todos los actores involucrados

La formulación del POMCA del Rio San Juan se sustenta en el Decreto 1076 de 2015, que establece las directrices para la gestión del recurso hídrico en Colombia. Este decreto establece la obligatoriedad de formular y actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) como instrumentos esenciales para la gestión sostenible de los recursos naturales. El cumplimiento de esta normativa es fundamental para asegurar la protección y uso sostenible del recurso hídrico, así como para garantizar la coherencia con las políticas ambientales nacionales. Además, el decreto promueve la participación de las comunidades locales y otros actores en la formulación y ejecución de los POMCA, asegurando un enfoque participativo y equitativo en la gestión de los recursos naturales.

Es función de CORPOURABA la búsqueda del mejoramiento del estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente en su jurisdicción. Esta función se traduce en acciones de conservación, recuperación y protección , a través de inversiones sobre el territorio, acompañadas del proceso de administración, control y vigilancia de las potencialidades ambientales del mismo, tal como lo establece la ley 99 de 1993, por lo cual y teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1076 de 2015, con el fin de consolidar la cuenca hidrográfica como unidad de gestión, se deberá: incorporar apropiadamente un análisis de riesgos de desastres - componente de gestión del riesgo, así como también se deberá zonificar el área de la cuenca e incluir las medidas de manejo y administración de los recursos naturales renovables como resultado del proceso de ordenación.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales son "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

con el propósito de dar cumplimiento a la presente necesidad que se pretende satisfacer y De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 del 2017, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA establece:

La competencia y fundamento para adelantar el proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo del objeto: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL TERRITORIO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SAN JUAN, EN JURISDICCIÓN DE CORPOURABÁ.

Por todo lo anterior, se considera pertinente adelantar esfuerzos para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (RZH- 2619) considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)"

3. OBJETO:

Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)".

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

- Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - 2014.

Para desarrollar el objeto de la contratación, deberá ceñirse a la cuenca contratada, a las actividades y productos contemplados en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía General para la Formulación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas en todas sus fases; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación

Consulta previa: Todas las fases de acordes a la directiva presidencial N° 10 del 7 de noviembre de 2013.

Nota: El contratista deberá tramitar todas las autorizaciones, permisos, y demás que se requiera para el desarrollo de estas fases del POMCA.

- Equipo de trabajo, perfiles y dedicación.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales expertos en el tema, para lo cual podrá contratar los siguientes perfiles.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Director del convenio	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingenierías.	Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables.	Mínima de Cinco (5) años.	Dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten participación como gerente, coordinador o director de proyectos de elaboración de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), proyectos de planificación ambiental regional o planes de manejo de ecosistemas.
Profesional en Aspectos hidrológicos	Profesional de Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agronomía/agrología	Posgrado en áreas a fines a la hidrología y/o a la gestión integral de recursos hídricos y/o la gestión del riesgo	Mínima de Cuatro (4) años	Dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o elaboración de estudios de amenaza y riesgo por inundaciones o avenidas torrenciales.
Profesional en coberturas y uso actual de la tierra	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo o Agrólogo Ing. civil	Posgrado en áreas a fines a la interpretación de sensores remotos aplicados a coberturas y usos de la tierra y/o geomática y/o geografía.	Mínima de Cuatro(4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en interpretación y control de calidad de coberturas y uso actual de la tierra, mediante el uso de sensores remotos y herramientas de análisis espacial.
Profesional en Participación	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas (sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, psicólogo)	Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental y/o las ciencias sociales y/o políticas.	Mínima de Cuatro (4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en procesos participativos de planificación ambiental, gestión de proyectos ambientales o proyectos de desarrollo rural y/o regional.
Profesional manejo cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra o ingeniería (catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas teleinformática)	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de Cuatro (4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento territorial.
Profesional aspectos calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Ingeniería Civil, Recursos Hídricos.	Posgrado en áreas afines a la Gestión del recurso hídrico.	Mínima de Cuatro (4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento, desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
				hídrico y control de la contaminación por vertimientos.
Profesional aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica o geólogo Geógrafa	Título de posgrado en áreas afines a la hidrogeología y/o recursos hídricos y/o geología aplicada en temas hídricos.	Mínima de Cuatro (4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en estudios de hidrogeología y/o estudios de geología aplicada a temas hídricos.
Profesional aspectos edafológicos y usos de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola o agroecólogo	Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos.	Mínima de tres (3) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en reconocimiento, caracterización o levantamiento de suelos.
Profesional en Manejo de ecosistemas, flora y Fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal	Título de posgrado en áreas afines a la ecología, gestión ambiental, desarrollo y planificación rural.	Mínima de Cuatro (4) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales y/o caracterización de flora y fauna.
Profesional Apoyo 1 (social).	Profesional en Ciencias Sociales (sociólogo, Psicología trabajador social, antropólogo, comunicador, periodismo social, politólogo).	Postgrado en áreas sociales.	Mínima de Dos (2) años	Una (1) o dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia como apoyo en la gestión de procesos participativos y en la elaboración de diagnósticos socioculturales para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA) o proyectos de desarrollo social y/o ambiental.
Auxiliar de ingeniería 2 (Recurso Hídrico)	Profesional de Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agronomía/agrología e Hidrólogo recién egresado y/o técnico en el área ambiental ó recursos hídricos.	N/A.	N/A.	N/A.

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en cada perfil.

313		EDUCACION
6	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	
69		ADMINISTRACION
612		CONTADURIA PUBLICA
611		ECONOMIA
9	MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	
934		BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES
935		FISICA
936		GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES
939		QUIMICA Y AFINES
937		MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES
8	INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	
818		ARQUITECTURA
824		INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES
826		INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES
833		OTRAS INGENIERIAS
832		INGENIERIA QUIMICA Y AFINES
831		INGENIERIA MECANICA Y AFINES
830		INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES
829		INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES
828		INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES
827		INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES
825		INGENIERIA CIVIL Y AFINES
823		INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES
819		INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES
820		INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
822		INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES
821		INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES
14	SIN CLASIFICAR	

CODIGO	AREA	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
1	AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	
11		AGRONOMIA
12		ZOOTECNIA
13		MEDICINA VETERINARIA
2	BELLAS ARTES	
24		ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES
270		OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES
28		MUSICA
25		ARTES REPRESENTATIVAS
26		PUBLICIDAD Y AFINES
27		DISENIO
4	CIENCIAS DE LA SALUD	
440		BACTERIOLOGIA
447		ODONTOLOGIA
450		SALUD PUBLICA
448		OPTOMETRIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
446		NUTRICION Y DIETETICA
441		ENFERMERIA
442		TERAPIAS
445		MEDICINA
444		INSTRUMENTACION QUIRURGICA
5	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	
553		ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES
562		GEOGRAFIA, HISTORIA
569		SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES
568		FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES
566		PSICOLOGIA
564		LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUISTICA Y AFINES
561		FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL
555		BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
557		COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES
558		DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
559		DERECHO Y AFINES
556		CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES
3	CIENCIAS DE LA EDUCACION	

Notas: Si durante la ejecución del convenio se considera necesario cambiar o eliminar alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización ante la INTERVENTORIA y supervisión para su aprobación.

Si durante la ejecución del convenio CORPOURABA determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, se

deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para CORPOURABA. Previa concertación entre las partes, dicha concertación no podrá en ningún caso afectar la cantidad y calidad del servicio a prestar.

1.2 Criterios de selección

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente, a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así capacidad jurídica y las condiciones de experiencia mínima de la ESAL serán objeto de verificación de un cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
JURIDICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
TECNICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
FINANCIERO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO – CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Convocatoria: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar es decir la organización.

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto del convenio y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y 1 año más.

VIGENCIA La ESAL, deberá tener su inscripción por lo menos con 7 años de anticipación a la celebración del convenio, se verificará en la cámara de comercio.

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. (Persona Jurídica y Representante Legal).

CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE: El presente proceso en caso de proponente plural solo será bajo la figura de consorcio se deberá allegar la documentación conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá contar por lo menos:

- Modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no deber ser inferior al término de duración del convenio y un año más.
- Nombre del consorcio.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal. Cuando el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

HOJA DE VIDA: En formato de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES. que impidan la contratación con las entidades estatales.

EL OFERENTE, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA debidamente actualizada de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El oferente, deberá presentar registro Único de Proponente debidamente actualizado conforme las normas vigentes, en el cual se verificará los contratos registrados acordes con el objeto del presente proceso.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si es menor de 50 años.

CERTIFICACION DE NO TENER DEMANDAS DE ALIMENTOS: el oferente deberá aportar el certificado del REDAM.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE. Para acreditar experiencia los oferentes deben presentar como mínimo dos (2) convenios o contratos terminados liquidados /y o certificación por parte de la entidad, pública o privada de cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales relacionadas con las características técnicas del convenio del cumplimiento a satisfacción al cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de estos debe ser del 70% o superior al presupuesto oficial del presente proceso; las obligaciones de los objetos contratados deben estar relacionados con las características técnicas del proceso.

Los convenios o contratos, aportados por el oferente se debe contemplar las siguientes actividades: 1. Formulación de planes de manejo de microcuencas ecosistemas estratégicos. 2. Fortalecimiento de la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

La ESAL, deberá presentar propuesta económica y en especie de lo que pretende aportar para ejecutar las actividades, deberá especificar el aporte***, el porcentaje no podrá ser inferior al 5% sobre el valor del presupuesto de la entidad.*** Dicha propuesta económica podrá organizarla así:

Gastos de logística y administración, servicios mobiliarios, oficinas, bodegas, pendones, vayas, transportes, papelerías, servicios públicos entre otros.

La propuesta técnica deberá ser presentada en un documento independiente.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 8,46
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 15,60

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,07

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros y no aportar la información financiera que soporte lo solicitado en la presente invitación puede generar rechazo de la propuesta, lo anterior supeditado a las normas legales

La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025. Con los respectivos documentos del contador o revisor fiscal si aplica, con tarjeta profesional antecedentes expedidos por el consejo Nacional de contadores, antecedentes debidamente actualizados, libreta militar si es hombre.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos de manejo, en actividades ambientales entre otras, relacionadas con el objeto y las características técnicas del proceso

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

El proponente debe manifestar en el FORMATO No. 1, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

En caso de empate en la calificación, CORPOURABA aplicará los siguientes criterios de desempate:

a. Propuestas de nacionales: Si la propuesta de bienes o servicios extranjeros se encuentra en Igualdad de condiciones con la de bienes o servicios nacionales, se considerará como Primera en el orden de calificación la propuesta nacional. En caso de presentarse consorcio o uniones temporales entre nacionales y extranjeros se entenderá que la propuesta es Nacional.

En caso de continuar el empate se aplicará lo establecido en la legislación vigente, en caso de persistir se realizará por medio de balota, la adjudicación se realizará a quien saque el número más alto, la entidad mediante comunicación, avisará a cada uno de los representantes legales para que asistan a la diligencia de desempate.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	200
Indicadores Financieros	100
Experiencia de Oferente	200
Personal Técnico	200
Propuesta Técnica	200
Apoyo Industria Nacional	100
Total	1.000

DESCRIPCIÓN

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad

privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos por lo ante el interesado en participar en dicho proceso deberá cumplir con los preceptos establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en los factores de ponderación y calificación.

PRESENTANCION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá enviar su propuesta única y exclusivamente por el SECOP II, escritos en idioma castellano.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CORPOURABA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

La propuesta debe contener todas las actividades y etapas establecidas en la presente convocatoria, lo cual no impide que los proponentes puedan adicionar o complementar con otras actividades.

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas

GARANTIAS

La ESAL se obliga a constituir a favor de CORPOURABA, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías, en virtud de lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y 128 del Decreto 1082 de 2015 que contenga los siguientes amparos: Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del Convenio deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia cuyo póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria: Garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes amparos de a) **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y por el término del convenio y un (1) año más, b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. C). **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al Cinco (5%) porciento, del valor total del Convenio, con una vigencia igual a la de ejecución y tres (3) años más. D) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR EL VALOR DEL 30%,** con el objeto de que lo invierta única y exclusivamente en la ejecución del convenio**,** cuyo valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto entregado. esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del convenio.

CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ La propuesta no podrá estar por encima del 100% del presupuesto oficial y mucho menos por debajo del 70% del presupuesto de la entidad.
- ✓ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- ✓ Las actividades realizadas en los convenios presentados en la oferta deberán tener las siguientes actividades, relacionados conforme a las condiciones técnicas del proceso.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas para la elaboración de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA Rio San Juan establecidas en la Resolución No 1907 de 2013 por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y la información relacionada y existentes.

b) El contratista deberá asegurar la logística necesaria para las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de participación y socialización de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA de la cuenca Rio San Juan: talleres participativos, mesas de trabajo, socializaciones con comunidad, entes territoriales, sector privado y productivo de la cuenca (incluye equipos: video beam computador, planta eléctrica, auditorio, papelería, material divulgativo, alimentación, transporte).

c) Desarrollar las actividades relacionadas con la consulta previa, a las comunidades étnicas asentadas en el territorio de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan, conforme a como lo estipula La Directiva Presidencial 010 de 2013 y lo establecido en la **Resolución de Procedencia y Oportunidad del MININTERIOR y la** Guía Técnica

para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas. En la realización de la consulta previa, se deberá tener en cuenta:

- Las actividades desarrolladas durante las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA, las cuales corresponden a las reuniones de pre-consulta, apertura, y el taller de impactos y medias de manejo y protocolización con las comunidades certificadas en la cuenca del rio San Juan.

- Contratar un equipo comunitario conformado por 2 líderes indígenas para todas las etapas de la consulta previa en cada uno de los resguardos indígenas certificados por MININTERIOR (con funciones: traducción, coordinación comunitaria, diálogo de saberes, liderazgo y cohesión interna, comunicación con CORPOURABA.

- El contratista deberá asegurar la logística necesaria para las diferentes actividades desarrolladas en el marco consulta previa (equipos: video beam computador, planta eléctrica), auditorio, papelería, alimentación, transporte de las comunidades, alojamiento. La logística si incluye (alimentación, hospedaje, transporte) deberá contratarse con las comunidades presentes en los territorios a fin de promover el desarrollo de iniciativas de las comunidades en la cuenca.

- El contratista en coordinación con CORPOURABA deberá adelantar los trámites para la participación y liderazgo del Ministerio del Interior en la consulta previa.

- El contratista deberá asegurar las actividades adicionales que, de acuerdo a los usos y costumbres de cada resguardo, se deban realizar en el marco de la consulta previa (traslado de líderes espirituales de otras regiones de la misma etnia, ceremonias especiales y fortalecimiento comunitario).

d) Entregar los documentos y productos del desarrollo de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación de acuerdo con las especificaciones indicadas en la Resolución No 1907 de 2013 por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas"

e) Los documentos y productos de la etapa de consulta previa, deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas por MININTERIOR.

f) Presentar a CORPOURABA los informes, actividades y productos requeridos en el proyecto FCA - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA, de acuerdo a la cadena de valor aprobada para el desarrollo del POMCA RIO SAN JUAN.

g) Asistir a las reuniones del Comité Técnico y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y a las cuales sea citado.

h) Realizar las publicaciones y demás a su costo del material y documentación que se requiera y sea solicitado por la supervisión para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta el Manual de Imagen de CORPOURABA.

i) Cubrir todos los costos que se generen con ocasión a la permanencia de los delegados del Ministerio del Interior y de la Corporación, durante el desarrollo de la Consulta Previa en el lugar de ejecución del contrato.

j) El contratista deberá disponer de una oficina permanente con atención técnica y social competente y permanente en alguno de los municipios de la cuenca (Arboletes, San Juan de Uraba y San Pedro de Uraba).

k) El contratista deberá dar cumplimiento a lo solicitado en los pliegos de condiciones.

l) Acompañar a la Corporación en las gestiones pertinentes y conducentes para someter a aprobación el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

m) Realizar y garantizar la logística de las actividades requeridas para someter a aprobación el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

n) Desarrollar de manera coordinada con la Corporación, las actividades relacionadas con la estrategia de participación de la cuenca.

o) La cartografía y el sistema de información geográfico del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, debe estar acorde con lo establecido en la Guía técnica POMCAS 2014, este producto deberá ser avalado por la Subdirección de Planeación, previo al informe final del contrato.

p) Realizar las correcciones y ajustes requeridos una vez surtida la fase de Formulación y/o considerando las recomendaciones y observaciones del proceso de publicidad acorde con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía técnica POMCAS 2014.

q) El contratista deberá hacer una inducción al equipo de trabajo como a la Corporación para asegurar la comprensión integral del proyecto, la cual deberá vincular la GuiaPOMCAS2014, y la respectiva normatividad vigente en el marco de la planificación hidrológica, además de los escenarios y estrategias de participación.

TABLA DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y CANTIDADES

ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1. Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.2 Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	0500G086 Sesiones de Participación conformadas	Número	5
1.1.3 Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	0300G074 Estrategia Elaborada	Número	1
1.1.4 Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.5. Elaborar el plan operativo detallado	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.1 Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	1100G149 Actos Administrativos Notificados	Número	1
2.1.2 Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.3 Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.4 Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3
3.1.1. Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Sesiones de Participación conformadas	Número	19
3.1.2. Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
3.1.3 Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3

4.1.1. Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.2. Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.3. Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.4. Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1

Resumen de productos a entregar:

Producto	Indicador de Producto	META
3203038- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	**320303800- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado**	**1**
3203039- Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	**320303900 -Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado**	**1**
3203040- Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	**320304000-Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado**	**1**
3203041- Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	**320304100-Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado**	**1**

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

A) Expedir el Registro Presupuestal.
B) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
C) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
D) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
E) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
F) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
G) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.

H) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
I) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Conocer el marco legal e institucional de CORPOURABA, las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente, la normatividad vigente sobre planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y de manera particular, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 1907 de 2013.
b) Cumplir con el objeto del convenio dentro del término, en el sitio señalado en el mismo y con cada uno de los alcances y actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del convenio.
c) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del convenio dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
d) Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, según las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación los cuales forman parte integral del presente convenio.
e) Si existen cambios en las hojas de vida del personal con el cual fue presentada la propuesta, el contratista deberá informar y justificar al supervisor el cambio de personal por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y esto incidirá en la elección del nuevo personal con un perfil igual o más calificado que el del integrante del equipo de trabajo inicialmente presentado.
f) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a CORPOURABA.
g) Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
h) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del convenio, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
i) Proporcionar oportunamente al supervisor del convenio la información y documentos que le sean requeridos.
j) Entregar al supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del convenio, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquél, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del convenio; este informe podrá entregarlo y validador por el supervisor antes de la respectiva acta de liquidación.
k) A sus expensas, dotar al personal para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

l) Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes, documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
m) Participar en las reuniones en las que CORPOURABA requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del convenio.
n) Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del convenio, para cada uno de los pagos que efectúe CORPOURABA y para liquidación del convenio.
o) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el convenio por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la ejecución del convenio.
p) Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
q) El cronograma de las entregas podrá ser ajustado dependiendo de las necesidades de CORPOURABA previa revisión y visto bueno del supervisor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del convenio. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.
r) Elaborar un plan de trabajo, que incluya el cronograma detallado de actividades del convenio, para revisión y aprobación del supervisor del mismo. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el POMCA.
s) Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del convenio, CORPOURABA.
t) Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Imagen y la Estrategia Comunicación y Difusión de CORPOURABA en todo el material publicitario. (Manual de Imagen CORPOURABA) y las actualizaciones del logotipo institucional.
u) Adelantar, con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente convenio tendrá un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En la jurisdicción de CORPOURABÁ, la cuenca hidrográfica del río San Juan constituye una unidad ambiental estratégica que abarca cerca de 139.544 hectáreas, distribuidas entre los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes y San Juan de Urabá.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Aspectos Generales del Mercado

Contexto Económico

El presente estudio de mercado se desarrolla en el marco de la necesidad de formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río San Juan (SZH 1203), ubicado en la jurisdicción de CORPOURABÁ, como instrumento de planificación ambiental para la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento ambiental del territorio. El objeto contractual comprende la ejecución de las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental, formulación y el desarrollo del proceso de consulta previa, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Formulación de POMCAS y la normativa ambiental vigente.

Desde el contexto económico, este tipo de proyectos constituye una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de la planificación ambiental y la gestión sostenible de los recursos naturales. La formulación de un POMCA demanda la articulación de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos, necesarios para desarrollar estudios especializados, procesos participativos y actividades de campo que permitan generar información confiable para la toma de decisiones sobre el manejo de la cuenca hidrográfica.

El mercado asociado a este tipo de consultorías ambientales se caracteriza por la participación de entidades con experiencia en planificación territorial, gestión ambiental, hidrología, geografía, ingeniería, ciencias sociales y sistemas de información geográfica. La ejecución de estos proyectos requiere equipos interdisciplinarios altamente especializados, así como capacidad administrativa y financiera para asumir actividades técnicas, operativas y logísticas durante todas las fases de formulación del instrumento de planificación.

Desde la perspectiva financiera, la estructuración del presupuesto incorpora la totalidad de los costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del convenio. Dentro de estos se incluyen los costos del talento humano profesional, técnico y de apoyo, gastos administrativos, transporte, viáticos, logística para espacios de participación, divulgación, adquisición de información, impresión de documentos y cartografía, monitoreos de campo, análisis de

laboratorio, insumos técnicos y actividades relacionadas con la consulta previa. De igual manera, el presupuesto contempla los costos asociados a pólizas, impuestos, factor multiplicador del personal y los ajustes derivados del cambio de vigencia durante la ejecución del convenio.

Adicionalmente, la formulación del POMCA representa una inversión pública con efectos de mediano y largo plazo, ya que proporciona los instrumentos técnicos necesarios para orientar el ordenamiento ambiental de la cuenca, priorizar acciones de conservación, gestionar los conflictos por el uso de los recursos naturales y fortalecer la coordinación entre las instituciones y los diferentes actores del territorio. En consecuencia, los recursos destinados a este tipo de proyectos generan beneficios que trascienden la ejecución contractual y se reflejan en una mejor gestión ambiental y en la reducción de riesgos asociados al deterioro de los ecosistemas.

El análisis económico también evidencia que la formulación del POMCA requiere una importante movilización de recursos hacia los municipios que conforman la cuenca hidrográfica, debido a la realización de recorridos técnicos, talleres participativos, actividades de consulta previa, monitoreos y procesos de socialización. Estas actividades generan demanda de servicios de transporte, alojamiento, alimentación, logística y apoyo operativo, dinamizando la economía local y favoreciendo la participación de proveedores regionales durante la ejecución del convenio.

Tendencias y perspectivas

El sector de la planificación ambiental y la gestión integral de cuencas hidrográficas ha adquirido una mayor relevancia en Colombia como consecuencia del fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la protección de los recursos naturales, la gestión integral del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático. En este contexto, la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) se ha consolidado como uno de los principales instrumentos para orientar el ordenamiento ambiental del t
erritorio y armonizar las actividades productivas con la conservación de los ecosistemas.
En los últimos años se ha observado una tendencia hacia la ejecución de procesos de planificación ambiental con un enfoque integral e interdisciplinario, en el que convergen componentes biofísicos, socioeconómicos, institucionales y de gobernanza. Esta evolución ha incrementado la demanda de entidades y equipos técnicos con capacidades especializadas para desarrollar estudios ambientales, análisis espaciales, modelaciones hidrológicas, caracterizaciones socioambientales y procesos de participación ciudadana, elementos que constituyen la base metodológica para la formulación de los POMCA. Estas actividades hacen parte de las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva, zonificación ambiental y formulación previstas para el presente convenio.

De igual forma, las políticas ambientales nacionales han fortalecido la incorporación de mecanismos de participación comunitaria y de gobernanza en los procesos de ordenación de cuencas. Como resultado, los proyectos relacionados con la formulación de POMCA integran cada vez con mayor énfasis estrategias de participación, conformación de Consejos de Cuenca, talleres comunitarios y procesos de consulta previa con comunidades étnicas, garantizando que la planificación ambiental incorpore las dinámicas sociales y culturales del

territorio. En el presente proceso contractual estas actividades constituyen componentes esenciales durante todas las fases de ejecución.

Otra tendencia del sector corresponde al fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas para el análisis y gestión de la información ambiental. La utilización de Sistemas de Información Geográfica (SIG), cartografía digital, bases de datos espaciales, imágenes satelitales y plataformas de procesamiento geográfico ha mejorado la calidad de los diagnósticos y la precisión de la zonificación ambiental. En consecuencia, los contratistas que participan en este tipo de procesos deben contar con capacidades técnicas para la generación, administración y validación de información geográfica conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica POMCAS.

Asimismo, se evidencia una creciente integración entre la planificación ambiental y la gestión del riesgo de desastres, incorporando análisis relacionados con amenazas naturales, vulnerabilidad y medidas de adaptación frente a eventos asociados al cambio climático. Esta perspectiva permite que los instrumentos de ordenación de cuencas no solo orienten el uso sostenible de los recursos naturales, sino que también fortalezcan la resiliencia de los territorios y contribuyan a la reducción de riesgos para las comunidades asentadas en las áreas de influencia.

Desde una perspectiva prospectiva, se prevé que continúe aumentando la demanda de consultorías ambientales especializadas para la formulación, actualización e implementación de instrumentos de planificación territorial y ambiental, impulsada por el cumplimiento de las metas nacionales de conservación, gestión integral del recurso hídrico y restauración de ecosistemas. Este escenario favorecerá la participación de entidades con experiencia técnica, capacidad operativa y equipos interdisciplinarios capaces de desarrollar proyectos de alta complejidad ambiental y social.

Contexto Técnico

El contexto técnico del presente estudio de mercado está determinado por la naturaleza especializada del objeto contractual, el cual consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental, formulación y consulta previa del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río San Juan. La ejecución del convenio debe realizarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014), el Decreto 1076 de 2015 y las demás disposiciones aplicables a este tipo de instrumentos de planificación ambiental.

Desde el punto de vista metodológico, el proyecto comprende el desarrollo integral de las fases anteriormente nombradas, las cuales constituyen una secuencia técnica orientada a generar un instrumento de planificación que permita ordenar ambientalmente la cuenca hidrográfica del río San Juan. Cada fase contempla productos específicos, actividades técnicas y mecanismos de validación que deben desarrollarse de manera articulada para garantizar la calidad y consistencia del POMCA.

La ejecución del convenio requiere la conformación de un equipo interdisciplinario con experiencia en planificación ambiental, hidrología, geología, geomorfología, biología,

ingeniería ambiental, ciencias sociales, economía, derecho ambiental, sistemas de información geográfica y demás disciplinas necesarias para abordar de manera integral las dimensiones biofísica, socioeconómica e institucional de la cuenca. Igualmente, el contratista debe disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades y productos previstos.

Un componente técnico fundamental corresponde al desarrollo de la estrategia de participación y socialización, la cual comprende la realización de talleres participativos, mesas de trabajo, reuniones con comunidades, autoridades territoriales, sectores productivos y demás actores presentes en la cuenca hidrográfica. Para ello, el contratista debe garantizar la logística necesaria, incluyendo auditorios, equipos audiovisuales, papelería, material divulgativo, alimentación y transporte, con el propósito de asegurar una participación amplia y efectiva durante todas las fases del proceso.

De igual manera, el convenio incorpora como componente esencial el desarrollo del proceso de consulta previa con las comunidades étnicas asentadas en el territorio de la cuenca, de conformidad con la Directiva Presidencial 010 de 2013, las decisiones del Ministerio del Interior y la Guía Técnica para la formulación de los POMCA. Este proceso comprende actividades de preconsulta, apertura, identificación de impactos, definición de medidas de manejo y protocolización de acuerdos, además de la conformación de equipos comunitarios de apoyo, la contratación de líderes indígenas y el suministro de toda la logística requerida para garantizar el desarrollo de las reuniones y la participación efectiva de las comunidades.

Desde la perspectiva técnica, el convenio también contempla la elaboración de estudios especializados y actividades de soporte, entre las que se incluyen monitoreos de agua superficial, aforos de cuerpos de agua, monitoreos hidrobiológicos, análisis de laboratorio, adquisición de información, generación de cartografía, impresión de mapas y producción de documentos técnicos. Estas actividades constituyen insumos indispensables para la caracterización ambiental, la zonificación y la formulación de las estrategias de manejo de la cuenca.

Asimismo, el contratista debe elaborar un plan de trabajo y un plan operativo detallado definiendo en este, el cronograma, los objetivos, los productos, el personal, la infraestructura, los medios logísticos y las plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo del convenio. Igualmente, deberá mantener una oficina permanente de atención técnica y social en alguno de los municipios que conforman la cuenca hidrográfica, garantizando la coordinación permanente con CORPOURABÁ y los actores territoriales.

Contexto Social y Ambiental

El contexto social y organizacional del presente estudio de mercado está directamente relacionado con la necesidad de fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y promover un modelo de ordenación ambiental que incorpore la participación de las comunidades, las autoridades territoriales y los diferentes actores presentes en la cuenca hidrográfica del río San Juan. La formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) constituye un proceso que trasciende el componente técnico, al involucrar dinámicas sociales, culturales e institucionales que resultan determinantes para la sostenibilidad de las acciones de planificación ambiental.

Desde la dimensión social, el proceso busca generar espacios de participación que permitan incorporar el conocimiento y las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio, garantizando que las decisiones sobre el manejo de la cuenca respondan a las características ambientales, económicas y culturales de la región. Para ello, el convenio contempla el desarrollo de talleres, reuniones, jornadas de socialización y demás mecanismos participativos dirigidos a autoridades locales, organizaciones sociales, sectores productivos y población en general, favoreciendo la construcción colectiva del instrumento de planificación.

Un componente de especial relevancia corresponde al desarrollo del proceso de consulta previa con las comunidades étnicas presentes en el área de influencia de la cuenca. Este proceso garantiza el respeto por los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y comunidades negras, permitiendo su participación efectiva en la formulación del POMCA mediante espacios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos sobre las medidas de manejo ambiental que puedan incidir en sus territorios y formas de vida.

Desde la perspectiva organizacional, la ejecución del convenio demanda una articulación permanente entre CORPOURABÁ, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las instituciones públicas, las organizaciones comunitarias y el equipo consultor responsable de la formulación del POMCA. Esta coordinación interinstitucional resulta indispensable para facilitar el intercambio de información, el desarrollo de actividades técnicas y la validación de los productos generados durante cada una de las fases del proceso.

Asimismo, el desarrollo del proyecto requiere una estructura organizacional sólida por parte del ejecutor, conformada por profesionales de diferentes disciplinas, personal de apoyo técnico, administrativo y logístico, así como mecanismos de coordinación que permitan integrar las actividades de campo, los estudios especializados, los procesos participativos y la gestión administrativa del convenio. Esta organización garantiza la ejecución oportuna de los productos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

La formulación del POMCA también fortalece la gobernanza ambiental del territorio al promover la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones relacionadas con el uso sostenible de los recursos naturales. La consolidación de espacios de concertación contribuye a prevenir conflictos socioambientales, fortalecer la corresponsabilidad institucional y generar condiciones para la implementación futura de las acciones, programas y proyectos que se definan en el instrumento de planificación.

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Demanda

La demanda del presente estudio de mercado se origina en la necesidad de formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río San Juan, como instrumento de planificación ambiental orientado a la gestión integral del recurso hídrico y al ordenamiento ambiental del territorio. Esta necesidad surge del cumplimiento de las funciones asignadas a la autoridad ambiental y de la obligación de contar con instrumentos técnicos que permitan orientar el uso, manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en la cuenca.

Desde una perspectiva funcional, la demanda se materializa en la contratación de una entidad con capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar de manera integral las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental, formulación y consulta previa, conforme a la metodología establecida para la formulación de los POMCA. Lo anterior implica la ejecución de estudios especializados, actividades de campo, procesos participativos, generación de cartografía temática, análisis de información ambiental y elaboración de los documentos técnicos que conformarán el instrumento de planificación.

En términos cualitativos, la demanda exige un alto nivel de especialización técnica debido a la complejidad de los componentes ambientales, sociales, económicos e institucionales que deben ser integrados durante la formulación del POMCA. En consecuencia, la entidad ejecutora debe acreditar experiencia en planificación ambiental, ordenación de cuencas hidrográficas, gestión del recurso hídrico, participación comunitaria y desarrollo de procesos de consulta previa, además de contar con equipos interdisciplinarios y capacidad operativa para desarrollar las actividades previstas en el convenio.

Desde el punto de vista cuantitativo, la demanda comprende la ejecución de todas las actividades previstas para cada una de las fases del proceso, incluyendo recorridos de campo, monitoreos ambientales, talleres participativos, reuniones institucionales, actividades de consulta previa, elaboración de cartografía, procesamiento de información geográfica, análisis técnicos y producción de los documentos finales del POMCA. Estas actividades requieren una adecuada disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y logísticos durante toda la vigencia del convenio.

En cuanto a su comportamiento, la demanda puede clasificarse como institucional y programada, dado que responde a las funciones legales de la autoridad ambiental y a la necesidad de avanzar en la formulación de instrumentos de planificación ambiental establecidos por la normativa vigente. Asimismo, presenta un carácter especializado, ya que no puede ser atendida por cualquier proveedor, sino únicamente por entidades que cuenten con experiencia específica y capacidad técnica para desarrollar consultorías de alta complejidad en materia de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

Oferta

La oferta del mercado para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) está conformada por entidades públicas, universidades, centros de investigación, corporaciones, institutos especializados y firmas consultoras con experiencia en planificación ambiental, gestión del recurso hídrico y ordenamiento territorial. Este mercado se caracteriza por requerir un alto nivel de especialización técnica, científica y administrativa, debido a la complejidad metodológica y normativa que implica la formulación de este tipo de instrumentos de planificación ambiental.

Desde la perspectiva operativa, la oferta se caracteriza por disponer de capacidad técnica y logística para ejecutar actividades de campo, monitoreos ambientales, levantamiento y procesamiento de información, elaboración de cartografía temática, análisis de laboratorio, modelaciones, procesos de participación ciudadana, entre otras. Estas capacidades permiten atender proyectos de amplia cobertura territorial y alta complejidad técnica, como el requerido para la cuenca hidrográfica del río San Juan.

El mercado presenta un nivel de competencia moderado, debido a que la formulación de POMCA demanda experiencia específica en proyectos de planificación ambiental y conocimiento de la normativa vigente. Aunque existen diversas entidades con capacidad para desarrollar consultorías ambientales, el número de organizaciones que acreditan experiencia comprobada en formulación de instrumentos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas es más reducido, lo que convierte este mercado en un segmento altamente especializado.

Asimismo, los potenciales oferentes deben demostrar capacidad administrativa y financiera para ejecutar proyectos de larga duración, coordinar equipos interdisciplinarios, administrar recursos públicos y desarrollar simultáneamente actividades técnicas, sociales y logísticas. La disponibilidad de infraestructura tecnológica, software especializado, equipos de medición, sistemas de información geográfica y mecanismos de gestión documental constituye un elemento diferenciador dentro de la oferta existente.

Otro aspecto relevante de la oferta corresponde a la capacidad de los ejecutores para desarrollar procesos de participación comunitaria y consulta previa con comunidades étnicas, conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad vigente. Esto exige experiencia en facilitación social, concertación institucional y relacionamiento con actores territoriales, competencias que complementan el componente técnico y fortalecen la ejecución integral del proyecto.

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda

Este apartado comprende el análisis del gasto histórico realizado en el sector, con el propósito de identificar el comportamiento de la inversión pública destinada a la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y demás instrumentos de planificación ambiental desarrollados por las autoridades ambientales y otras entidades del Estado. Este análisis permite conocer los niveles de inversión destinados a proyectos con características similares, constituyéndose en un referente para evaluar la razonabilidad del presupuesto oficial, la viabilidad financiera del proceso y las condiciones económicas del mercado.

Para el desarrollo de este análisis se tomará como fuente de información la plataforma MapaInversiones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como la información proveniente de procesos contractuales ejecutados por Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades públicas relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento ambiental del territorio. Estas fuentes permiten identificar la evolución de la inversión en proyectos orientados a la formulación de POMCA, estudios ambientales y procesos de planificación de cuencas hidrográficas, proporcionando elementos objetivos para sustentar la estimación presupuestal del presente convenio y verificar su coherencia con el comportamiento histórico del sector (DNP, 2026).

Nivel nacional

Muestra a nivel nacional

Nacional			
Año	Proyecto/Entidad	Valor	Beneficiarios

2022	Proyecto: Formulación Del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca 2802-02 Del Río Medio Cesar En La Jurisdicción De Corpocesar Departamento Del Cesar	4.311.566.730	617.707
2020-2021	Proyecto: Formulación Del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque – Nss Código 2320-01, Con Incorporación Del Componente De Gestión Del Riesgo, Etapa I; En Jurisdicción De La Csb, Dpto De Bolívar	2.850.384.262	103.978
2015-2020	Formulación Del Plan De Ordenacion Y Manejo De Las Cuencas Del Nss Ancho Y Otros Directos Al Caribe Localizadas En El Municipio De Dibulla, Departamento De La Guajira,region Caribe	2.308.017.289	17.899
2019	Proyecto: Formulación Del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Río Loretoyacu, En Territorio Colombiano, Departamento De Amazonas, Municipio De Puerto Nariño	3.495.307.226	7.338
2018-2019	Proyecto: Actualización Del Plan De Ordenación Y Manejo Ambiental De La Cuenca Hidrográfica Del Rio Tua Localizada En Los Municipios De Monterrey, Tauramena, Villanueva, Sabanalarga, Casanare	2.203.573.221	65.794
2025	Convenio: 200-10-01-02-0260-2025 Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre CORPOURABA y ASOMUDACAR para desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio Murri (Código 1107) considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014).	$4.030.828.370	

Elaboración propia, fuente de datos: https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=recuperaci%C3%B3n%20de%20areas

El análisis del gasto histórico permite identificar el comportamiento de la inversión pública destinada a la formulación y actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), constituyéndose en un referente para establecer la razonabilidad del presupuesto oficial y evaluar la viabilidad financiera del presente convenio. Para ello, se analizaron proyectos ejecutados por diferentes Corporaciones Autónomas Regionales y entidades del Sistema Nacional Ambiental, los cuales presentan características técnicas similares al objeto contractual y permiten conocer las tendencias de inversión en este tipo de instrumentos de planificación ambiental.

La información recopilada evidencia que la inversión destinada a la formulación de POMCA ha mantenido un comportamiento significativo en el ámbito nacional, con proyectos cuyos valores oscilan entre aproximadamente $2.203 millones y $4.312 millones, dependiendo de factores como la extensión de la cuenca hidrográfica, la complejidad ambiental del territorio, el número

de municipios involucrados, la cantidad de habitantes beneficiados, el desarrollo de procesos de participación ciudadana y consulta previa, así como el alcance de los estudios técnicos requeridos. En los proyectos analizados se identificó una inversión acumulada cercana a $15.169 millones, destinada a la formulación y actualización de cinco instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas, beneficiando de manera directa a más de 812.000 habitantes.

Estos antecedentes reflejan que la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento ambiental del territorio. En consecuencia, el convenio propuesto para la formulación del POMCA del río San Juan resulta coherente con el comportamiento histórico del sector, tanto por la naturaleza de las actividades previstas como por el nivel de especialización técnica, científica, social y operativa que demanda su ejecución.

La comparación con proyectos similares permite concluir que el proceso contractual objeto del presente estudio se encuentra alineado con las condiciones del mercado y con las inversiones que históricamente han realizado las autoridades ambientales para la formulación de instrumentos de planificación ambiental

Conclusiones del Estudio de Sector

El presente estudio de mercado permitió analizar las condiciones económicas, técnicas, sociales y organizacionales relacionadas con la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río San Juan, evidenciando que el proyecto responde a una necesidad estratégica para la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento ambiental del territorio. El análisis realizado confirma que el objeto del convenio se encuentra plenamente alineado con el marco normativo vigente y con los instrumentos de planificación ambiental promovidos por las autoridades ambientales del país.

Desde el punto de vista económico, el estudio permitió identificar que la formulación de POMCA constituye una inversión pública de alta relevancia, sustentada en la necesidad de generar información técnica, científica y social que permita orientar la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de conflictos ambientales en las cuencas hidrográficas. El análisis del gasto histórico evidenció que este tipo de proyectos presenta comportamientos de inversión acordes con su complejidad técnica y con el alcance de las actividades requeridas, lo que respalda la razonabilidad del presupuesto estimado para el presente convenio.

En relación con la demanda, se concluye que esta obedece al cumplimiento de las competencias legales de las autoridades ambientales en materia de planificación y administración del recurso hídrico. La necesidad de formular el POMCA del río San Juan demanda la participación de una entidad con experiencia específica en ordenación de cuencas hidrográficas, capacidad interdisciplinaria y disponibilidad de recursos técnicos, administrativos y logísticos para desarrollar todas las fases metodológicas previstas, incluyendo los procesos de participación ciudadana y consulta previa.

Respecto a la oferta, el estudio permitió establecer que existe un mercado conformado por universidades, entidades públicas, centros de investigación y organizaciones especializadas

en consultoría ambiental que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para desarrollar este tipo de proyectos. No obstante, debido al alto nivel de especialización que exige la formulación de un POMCA, la participación se concentra en entidades que acreditan experiencia específica en planificación ambiental, gestión integral del recurso hídrico y ejecución de estudios de alta complejidad técnica.

Asimismo, el análisis del contexto técnico evidencia que la ejecución del convenio requiere la articulación de múltiples disciplinas, herramientas tecnológicas y metodologías de planificación ambiental, así como una adecuada coordinación con las comunidades, autoridades territoriales y demás actores presentes en el área de influencia. Estas condiciones hacen indispensable la selección de un ejecutor con capacidad para integrar componentes biofísicos, socioeconómicos, institucionales y culturales, garantizando la calidad de los productos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la formulación de los POMCA.

Finalmente, el estudio de mercado concluye que existen condiciones suficientes de oferta, demanda y viabilidad técnica y financiera para adelantar el proceso de contratación. La información recopilada demuestra que el proyecto es consistente con el comportamiento histórico del mercado y con las inversiones que las autoridades ambientales han realizado en instrumentos de planificación similares. En consecuencia, la formulación POMCA del río San Juan constituye una inversión estratégica que fortalecerá la planificación ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, la gobernanza territorial y la conservación de los ecosistemas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo sostenible del territorio.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor para del presente convenio, será de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($3.780.789.404), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

Cabe destacar que CORPOURABA aportará la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (3.598.370.861), presupuesto detallado para cada fase que se adjunta a la presente.

El CONTRATISTA aportará la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 182.418.543) en especie.

11. FORMA DE PAGO

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, CORPOURABA aprobará y gestionará el pago, previo visto bueno por parte de la INTERVENTORIA contratada para la evaluación y aprobación de los productos, además del visto bueno del supervisor delegado siguiendo el procedimiento interno de pago que establece CORPOURABA. Así las cosas, se realizarán 4 desembolsos de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por CORPOURABA, previa presentación de los siguientes productos revisados y aprobados por la INTERVENTORIA y la supervisión de CORPOURABA.

- Plan de trabajo y plan operativo detallado

El porcentaje del primer desembolso se realizará conforme las disposiciones que regulan el régimen de contratación pública, donde las entidades estatales se encuentran facultadas para pactar el pago anticipado o la entrega de anticipos como mecanismos de financiación para la adecuada ejecución de los contratos estatales. En efecto, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".

Teniendo en cuenta lo anterior, acorde con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.10, el contratista deberá tramitar una póliza de; **buen manejo y correcta inversión del anticipo por el valor del 30%,** con el objeto de que lo invierta única y exclusivamente en la ejecución del convenio, cuyo valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto entregado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del convenio.

El valor restante correspondiente al 70 % de los recursos aportados por CORPOURABA se desembolsarán una vez CORPOURABA apruebe, previo recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA y del supervisor, los productos e hitos contemplados como entregables en el convenio (Tabla 2)

Tabla 2 Descripción, productos, (%) de pago y plazo de entrega de pagos a contratista

Descripción	Productos	% de pago	Plazo de entrega
Segundo pago	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente a la fase Aprestamiento y ejecución del 100% de la fase de campo del Diagnóstico, avance del componente de gestión del riesgo y consulta previa	20	Mes 4
Tercer Pago	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total la fase de Diagnóstico	20	Mes 6
Cuarto Pago	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de Prospectiva – Zonificación Ambiental además del avance de la consulta previa en ambas fases	20	Mes 9
Quinto Pago	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de formulación del POMCA SAN JUAN y finalización de la consulta previa	10	Mes 12

Conforme a lo anterior los desembolsos quedaran de la siguiente manera para el 100% del presupuesto aportado por CORPOURABA.

Descripción	Productos	% de pago	Valor desembolso
Primer desembolso	presentación y aprobaion por la INTERVENTORIA y la supervisión de CORPOURABA del Plan de trabajo y plan operativo detallado.	30%	$ 1.079.511.258
Segundo desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente a la fase Aprestamiento y ejecución del 100% de la fase de campo del Diagnóstico, avance del componente de gestión del riesgo y consulta previa	20%	$ 719.674.172
Tercer desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total la fase de Diagnóstico	20%	$ 719.674.172
Cuarto desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de Prospectiva – Zonificación Ambiental además del avance de la consulta previa en ambas fases	20%	$ 719.674.172

Quinto desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de formulación del POMCA SAN JUAN y finalización de la consulta previa	10%	$ 359.837.086
TOTAL			**$ 3.598.370.861**

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

(Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		N/A	N/A	N/A	N/A
ISRAEL		N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN		N/A	N/A	N/A	N/A

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
				Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.01.003.32033203-0701.3212899.1.0.01.1.2.3.3.04	Papeles n.c.p.	1077	FCA	383	15.415.864	
2.3.2.02.01.003.32033203-0702.3212899.1.0.01.1.2.3.3.04	Papeles n.c.p.	1080	FCA	383	10.999.175	
2.3.2.02.01.003.32033203-0717.3212899.1.0.01.1.2.3.3.04	Papeles n c p	1114	FCA	383	35.866.070	
2.3.2.02.02.006.32033203-0702.66019.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	1079	FCA	383	59.884.396	
2.3.2.02.02.006.32033203-0703.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1082	FCA	383	7.308.664	
2.3.2.02.02.006.32033203-0703.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	1083	FCA	383	27.146.468	
2.3.2.02.02.006.32033203-0704.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	1085	FCA	383	24.699.095	
2.3.2.02.02.006.32033203-0707.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1089	FCA	383	26.541.344	
2.3.2.02.02.006.32033203-0707.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1090	FCA	383	71.759.931	

2.3.2.02.02.006.32033203-0708.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1092	FCA	383	19.974.538	
2.3.2.02.02.006.32033203-0708.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1093	FCA	383	79.898.153	
2.3.2.02.02.006.32033203-0709.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1095	FCA	383	27.255.546	
2.3.2.02.02.006.32033203-0709.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1096	FCA	383	11.278.158	
2.3.2.02.02.006.32033203-0710.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1098	FCA	383	40.410.107	
2.3.2.02.02.006.32033203-0710.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1097	FCA	383	21.759.289	
2.3.2.02.02.006.32033203-0711.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1099	FCA	383	79.420.219	
2.3.2.02.02.006.32033203-0712.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1102	FCA	383	40.407.364	
2.3.2.02.02.006.32033203-0713.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1104	FCA	383	42.275.189	
2.3.2.02.02.006.32033203-0714.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1107	FCA	383	6.977.697	
2.3.2.02.02.006.32033203-0714.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte	1106	FCA	383	20.933.092	

	con operario n c p					
2.3.2.02.02.006.32033203-0715.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1109	FCA	383	12.203.566	
2.3.2.02.02.006.32033203-0716.63391.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de catering para eventos	1111	FCA	383	6.897.197	
2.3.2.02.02.006.32033203-0716.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1112	FCA	383	37.244.867	
2.3.2.02.02.008.32033203-0701.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	1076	FCA	383	41.679.928	
2.3.2.02.02.008.32033203-0702.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	1078	FCA	383	51.329.482	
2.3.2.02.02.008.32033203-0703.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	1081	FCA	383	69.954.359	
2.3.2.02.02.008.32033203-0704.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales y técnicos y empresariales n.c.p.	1084	FCA	383	84.039.597	
2.3.2.02.02.008.32033203-0705.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1086	FCA	383	15.796.267	

2.3.2.02.02.008.32033203-0708.83931.1.0.01.1.2.3.3.04	Servicios de consultoría ambiental	1091	FCA	383	1.897.581.134	
2.3.2.02.02.008.32033203-0709.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1094	FCA	383	55.450.939	
2.3.2.02.02.008.32033203-0711.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1100	FCA	383	109.675.541	
2.3.2.02.02.008.32033203-0712.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1101	FCA	383	109.249.540	
2.3.2.02.02.008.32033203-0713.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1103	FCA	383	19.894.207	
2.3.2.02.02.008.32033203-0714.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1105	FCA	383	204.679.118	
2.3.2.02.02.008.32033203-0715.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1108	FCA	383	69.153.538	
2.3.2.02.02.008.32033203-0716.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1110	FCA	383	93.801.887	
2.3.2.02.02.008.32033203-0717.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariale s n c p	1113	FCA	383	49.529.335	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**383 – SIIF 326**
Programa	Gestión del Recurso Hídrico
Subprograma	
Proyecto	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio san juan (szh 1203), antioquia

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	Numero	1
Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	Numero	1
Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	Numero	1
Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	Numero	1
Elaborar el plan operativo detallado	Numero	1
Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	Numero	1
Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	Numero	1
Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	Numero	1
Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	Numero	1
Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Numero	1
Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	Numero	1
Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	Numero	1
Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	Numero	1
Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	Numero	1
Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	Numero	1
Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	Numero	1

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal

FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Tatiana Pineda Feria	Nombre: Tatiana Pineda Feria	Nombre: Tatiana Pineda Feria
Cargo: Subdirector de G.A.A	Cargo: Subdirector de G.A.A	Cargo: Subdirector de G.A.A

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Pineda Feria 45.554.947	Subdirector de G.A.A tpineda@corpouraba.gov.co

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDPs 383 - SIIF 326

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	06-01-2026

CORPOURABA
06 ENE
CONTRATACIÓN

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	1	2
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos Económicos	Riesgos Sociales o Políticos
Descripción	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Cambios de las políticas y de gubernamentales cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
Consecuencia de ocurrencia del evento	Afectación en la ejecución	Afectación en la ejecución
Probabilidad	3	1
Impacto	3	1
Valoración del riesgo	6	2
Categoría	Alto	Bajo
Asignación del riesgo	6	2
Tratamiento	Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	3	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	1
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	6	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	Alto	Bajo
Afectación a la ejecución del	SI	SI
Responsable de implementación del tratamiento	CORPORACION	CORPORACION
Fecha inicia tratamiento	Evaluación	Inicio Contrato
Fecha termina tratamiento	Liquidación	Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza monitoreo?	Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados	Revisión periódica de normativa aplicable
Monitoreo y revisión — Periodicidad	Acorde a la forma de pago establecida	Mensual

Análisis de riesgos técnicos

N°			3
Clase			Especifico
Fuente			Externo
Etapa			Ejecución
Tipo			Riesgos Operacionales
Descripción			Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
Consecuencia de ocurrencia del evento			Presupuesto deficiente
Probabilidad			3
Impacto			3
Valoración del riesgo			6
Categoría			Alto
Asignación del riesgo			6
Tratamiento			Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad		3
	Impacto		3
	Valoración del riesgo		6
	Categoría		Alto
Afectación a la ejecución del			SI
Responsable de implementación del tratamiento			CORPORACION
Fecha inicia tratamiento			Evaluación Económica
Fecha termina tratamiento			Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza monitoreo?		Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados
	Periodicidad		Acorde a la forma de pago establecida

Análisis de riesgos técnicos

N°			4
Clase			Especifico
Fuente			Externo
Etapa			Planeación
Tipo			Riesgos Financieros
Descripción			Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones
Consecuencia de ocurrencia del evento			Afectación en la ejecución
Probabilidad		Análisis de riesgos técnicos	1
Impacto			1
Valoración del riesgo			2
Categoría			Bajo
Asignación del riesgo			2
Tratamiento			Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad		1
	Impacto		1
	Valoración del riesgo		2
	Categoría		Bajo
Afectación a la ejecución del			SI
Responsable de implementación del tratamiento			CORPORACION
Fecha inicia tratamiento			Inicio Contrato
Fecha termina tratamiento			Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza monitoreo?		Identificación a tiempo de la necesidad de adicionar recursos
	Periodicidad		Mensual

5		N°	
Especifico		Clase	
Externo		Fuente	
Ejecución		Etapa	
Riesgos Regulatorios		Tipo	
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		Descripción	
Afectación en la ejecución	Análisis de riesgos técnicos	Consecuencia de ocurrencia del evento	
1		Probabilidad	
1		Impacto	
2		Valoración del riesgo	
Bajo		Categoría	
2		Asignación del riesgo	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		Tratamiento	
1		Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1		Impacto	
2		Valoración del riesgo	
Bajo		Categoría	
SI		Afectación a la ejecución del	
CORPORACION		Responsable de implementación del tratamiento	
Inicio Contrato		Fecha inicia tratamiento	
Liquidación Contrato		Fecha termina tratamiento	
Revisión periódica de normativa aplicable		¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual		Periodicidad	

Análisis de riesgos técnicos			
6		N°	
Especifico		Clase	
Externo		Fuente	
Ejecución		Etapa	
Riesgos de la Naturaleza		Tipo	
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros		Descripción	
	Afectación en la ejecución	Consecuencia de ocurrencia del evento	
4		Probabilidad	
3		Impacto	
7		Valoración del riesgo	
Alto		Categoría	
7		Asignación del riesgo	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia		Tratamiento	
4		Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2		Impacto	
6		Valoración del riesgo	
Alto		Categoría	
SI		Afectación a la ejecución del	
CONTRATISTA DE OBRA		Responsable de implementación del tratamiento	
Inicio Contrato		Fecha inicia tratamiento	
Liquidación Contrato		Fecha termina tratamiento	
Evaluación avance y proyección de cronograma de obra teniendo en cuenta condiciones climáticas esperadas		¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual		Periodicidad	

Análisis de riesgos técnicos		
N°		7
Clase		Especifico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgos Ambientales
Descripción		Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras
Consecuencia de ocurrencia del evento	Afectación en la ejecución	
Probabilidad		1
Impacto		1
Valoración del riesgo		2
Categoría		Bajo
Asignación del riesgo		2
Tratamiento		Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Bajo
Afectación a la ejecución del		SI
Responsable de implementación del tratamiento		CORPORACION
Fecha inicia tratamiento		Inicio Contrato
Fecha termina tratamiento		Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza monitoreo?	Revisión periódica de normativa aplicable
	Periodicidad	Mensual

Análisis de riesgos técnicos	N°		8
	Clase		Especifico
	Fuente		Externo
	Etapa		Ejecución
	Tipo		Riesgos Tecnológicos
	Descripción		Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
	Consecuencia de ocurrencia del evento	Afectación en la ejecución	
	Probabilidad		1
	Impacto		3
	Valoración del riesgo		4
	Categoría		Bajo
	Asignación del riesgo		4
	Tratamiento		Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia
	impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
		Impacto	3
		Valoración del riesgo	4
		Categoría	Bajo
	Afectación a la ejecución del		SI
	Responsable de implementación del tratamiento		CORPORACION
	Fecha inicia tratamiento		Inicio Contrato
	Fecha termina tratamiento		Liquidación Contrato
	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza monitoreo?	Revisión comunicaciones oficiales respecto a la prestación de los servicios públicos en el sector
		Periodicidad	Mensual